

CONVOCATORIA DE BECA DE FORMACIÓN DE APOYO AL PROYECTO

“Robots desinfectantes con rayos UV-C”. Curso 2020/2021

El Director de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial de Ciudad Real y Director del proyecto de investigación denominado “**Robots desinfectantes con rayos UV-C**” encuadrado dentro del programa #UCLMcontraCOVID19 de la UCLM, destinado a la lucha contra el COVID19 y financiado con cargo a la Cátedra Fundación CLM-CATEDRA EUROCAJA RURAL, convoca una beca de formación con destino en la E.T.S. de Ingeniería Industrial de Ciudad Real con el objetivo de contribuir a la formación avanzada del adjudicatario en la realización de proyectos relacionados con **robótica en el ámbito sanitario**, inserto en el proyecto citado anteriormente. La concesión de esta beca de formación se realizará conforme a lo aquí dispuesto con arreglo a las siguientes

BASES

Primera. Objeto de la convocatoria

Se convoca por la UCLM, de acuerdo con los principios de objetividad, concurrencia competitiva y publicidad, la beca de formación relacionada en el Anexo I que se adjunta a esta convocatoria.

La finalidad de esta beca es la formación avanzada del adjudicatario en **Diseño y programación de robots móviles autónomos**, complementando la formación teórico-práctica del estudiante con el aprendizaje de los métodos empleados en el desarrollo de robots, concretamente el indicado en el proyecto en el que interviene.

Segunda. Forma y Plazo de presentación de las solicitudes

Las solicitudes, cuya presentación se ajustará a lo previsto en el derecho administrativo, deben ajustarse al modelo que figura como Anexo II de la presente convocatoria y estarán dirigidas al Director de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial de Ciudad Real.

El plazo para la presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el 22/09/2020 hasta las 14 horas del 28/09/2020. Se presentarán en el registro auxiliar del Centro o por cualquier otro medio recogido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presente convocatoria se hará pública en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha (DOCM), en la página Web de la UCLM <https://www.uclm.es/es/ciudad-real/ETSII/LaETSIIICR/etsii-cr/Becas-empleo> y sus actuaciones derivadas serán publicadas y comunicadas electrónicamente. Igualmente esta convocatoria será objeto de publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en adelante BDNS, así como las resoluciones de concesión y pagos en los términos establecidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 130/2019 por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones.

Tercera. Dotación presupuestaria

Esta convocatoria tiene un presupuesto máximo de **6.000** euros y será financiada con cargo a la aplicación presupuestaria 00070COV4.541A.480-160 del presupuesto de gastos la UCLM, habiéndose practicado la correspondiente retención de crédito, con anterioridad a la fecha en la que se hace

Universidad de Castilla-La Mancha

Rectorado | C/ Altagracia, 50 | 13071 Ciudad Real
e-mail: vic.economia@uclm.es | Tel.: (+34) 926 295 345 | Fax: (+34) 902 204 130

ID. DOCUMENTO	KSBLr8oBBz		Página: 1 / 6
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	FELIU BATLLE VICENTE	15-09-2020 14:04:08	1600171450390
 KSBLr8oBBz			

pública esta convocatoria.

Cuarta. Requisitos de los candidatos

Podrán optar a esta beca los solicitantes que a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes estén matriculados en el curso 2020/2021 en el **Máster Universitario en Ingeniería Industrial de la E.T.S. de Ingeniería Industrial de Ciudad Real**, siendo necesario que el solicitante siga cursando sus estudios durante el periodo de disfrute de la beca.

Quinta. Tutorización y competencias del itinerario formativo a desarrollar

Con objeto de desarrollar satisfactoriamente las competencias formativas de la beca, el adjudicatario de la beca será orientado en sus tareas mediante la tutorización que ejercerá el profesor **Dr. Francisco Ramos de la Flor, miembro del equipo de investigación del proyecto.**

El papel del tutor consistirá en guiar al adjudicatario en la consecución de una adecuada formación mediante una instrucción y preparación que conlleve a la adquisición de nociones y habilidades y la generación de conocimientos propios del programa de máster en el que se insertan.

Sexta. Formalización de solicitudes

Las solicitudes se formalizarán conforme al modelo normalizado que se incluye en el Anexo II de la presente convocatoria y deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

- Fotocopia del DNI, equivalente para nacionales UE o Pasaporte para el resto de los extranjeros.
- Declaración jurada del solicitante de no ser beneficiario de otras becas o ayudas que sean incompatibles.
- Curriculum Vitae.
- Títulos Universitario o justificante de su solicitud en que conste haber superado todos los créditos y requisitos para ello.
- Documentación acreditativa de estar matriculado en el máster universitario de la UCLM en Ingeniería Industrial de la ETS de Ingeniería Industrial de Ciudad Real en el curso 2020/2021.

Séptima. Condiciones de disfrute, periodo y dotación

1. Esta beca será compatible con cualquier clase de contrato a tiempo parcial, beca o ayuda de fondos públicos o privados, siempre que permitan cumplir el régimen de dedicación establecido por la presente convocatoria.
2. La concesión de la beca será revocada con reintegro total o parcial de su cuantía, en caso de ocultación o falseamiento de datos, cuando exista incompatibilidad con otras ayudas o en caso de que haya sido concedida a alumnos que no reúnan alguno de los requisitos establecidos o no los acrediten debidamente.
3. En ningún caso el disfrute de esta beca tendrá efectos jurídico-laborales entre el becario y la Universidad de Castilla-La Mancha y, en consecuencia, su concesión no implicará ningún tipo de relación contractual laboral o administrativa con dicha Universidad, viniendo obligado el beneficiario a suscribir la oportuna declaración al respecto, antes del inicio de la percepción de la beca.
4. La duración de las actividades objeto de las respectivas becas se especificará en el Anexo I de la presente convocatoria.
5. El calendario de actividades comprende **35 horas semanales**. La distribución de esta dedicación

Universidad de Castilla-La Mancha

Rectorado | C/ Altagracia, 50 | 13071 Ciudad Real
e-mail: vic.economia@uclm.es | Tel.: (+34) 926 295 345 | Fax: (+34) 902 204 130

ID. DOCUMENTO	KSBLr8oBBz		Página: 2 / 6
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	FELIU BATLLE VICENTE	15-09-2020 14:04:08	1600171450390
 KSBLr8oBBz			

- será flexible y deberá cumplirse en cómputo total al final del periodo de disfrute de la beca, no pudiendo superar en todo caso las **40** horas en ninguna de las semanas computables.
- La dotación económica será de **1000** euros brutos mensuales.
En dicho importe irán incluidas la cotización a la Seguridad Social que sea de aplicación, así como las retenciones por I.R.P.F que sean de aplicación según la normativa estatal vigente.
 - Cuando el adjudicatario de la beca no se incorpore en el momento previsto de inicio del periodo de disfrute, podrá excepcionalmente recuperar las horas correspondientes a los días transcurridos desde aquél dentro del primer mes hasta completar la dedicación mensual exigida.

Octava. Obligaciones del adjudicatario

- Realizar su labor en el lugar de aplicación de la beca, cumpliendo con aprovechamiento las actividades encomendadas.
- Comunicar al director del proyecto cualquier cambio que implique una situación de incompatibilidad.
- Al finalizar la beca y como condición previa a la última liquidación, el adjudicatario deberá presentar una Memoria en la que describa el trabajo que ha realizado con el visto bueno del profesorado que ejerza la tutorización, documento que será remitido al Director de la E.T.S. de Ingeniería Industrial de Ciudad Real.

Novena. Selección de candidatos

El estudio de las solicitudes presentadas se llevará a cabo por una Comisión de Selección especificada en el Anexo I de esta convocatoria.

Décima. Criterios de adjudicación

- La Comisión de Selección valorará las solicitudes de los aspirantes en base a los méritos de los candidatos, atendiendo al grado de adecuación de estos al destino, a los requisitos y objetivos citados. Para ello se tendrá en cuenta:
 - El expediente académico.
 - El Curriculum Vitae.
 - Otros méritos relacionados con el objeto de la beca
 - Conocimientos previos de Robot Operating System (ROS) y de robótica móvil.
- La comisión podrá realizar una entrevista personal, si lo considera necesario, para aclarar algunos aspectos del Curriculum Vitae.

Decimoprimera.- Resolución

- La propuesta de beneficiario que formule la Comisión de Selección se producirá en el plazo máximo de 5 días, a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- La Comisión de Selección podrá proponer, en su caso, una lista de suplentes que quedará activa hasta la finalización de la beca, para el caso en que hubiera que sustituir al titular a lo largo del período de disfrute de la misma.
- La resolución por la que se concede la beca será adoptada por el Director de la E.T.S. de Ingeniería Industrial de Ciudad Real, a propuesta de la Comisión de Selección.

Universidad de Castilla-La Mancha

Rectorado | C/ Altagracia, 50 | 13071 Ciudad Real
e-mail: vic.economia@uclm.es | Tel.: (+34) 926 295 345 | Fax: (+34) 902 204 130

ID. DOCUMENTO	KSBLr8oBBz		Página: 3 / 6
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	FELIU BATLLE VICENTE	15-09-2020 14:04:08	1600171450390
 KSBLr8oBBz			

4. La Universidad dará publicidad a dichos resultados por medios electrónicos en la página Web de la UCLM y en la BDNS en los términos establecidos en la base segunda.

Decimosegunda. Renuncia y revocación de las becas

1. Deberá renunciar por escrito a la beca todo beneficiario que:
 - a. Deje de cumplir los requisitos específicos de la modalidad de beca que disfruta.
 - b. Incurra en alguna de las incompatibilidades establecidas en la presente convocatoria.
2. La renuncia de la beca deberá comunicarse y justificarse al Director de la E.T.S. de Ingeniería Industrial de Ciudad Real, indicando la fecha concreta a partir de la cual se produce la misma.
3. Si la renuncia se produce con posterioridad a la incorporación, deberá acompañarse la Memoria, indicada en la base octava de esta convocatoria, de lo realizado hasta esa fecha.
4. Son causas de revocación de la beca:
 - a. No cumplir con las obligaciones establecidas en la base octava de esta convocatoria.
 - b. Seguir disfrutando de la beca sin tener derecho a ello ni haber renunciado a la misma cuando exista causa para ello, lo que supondrá la obligación por parte del beneficiario de reintegrar a la UCLM las cantidades indebidamente percibidas.
5. Cuando la beca quedase vacante antes de la finalización del período para el que fue concedida se podrá, a petición del director del proyecto, sustituir al becario por el siguiente suplente que cumpla todos los requisitos en el momento del inicio del disfrute de la beca, en las mismas condiciones.

Decimotercera.- Recursos.

Contra la resolución de concesión de la beca, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer, potestativamente, contra dicha resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Ciudad Real, en la fecha abajo indicada.

El Director de la E.T.S. de Ingeniería Industrial de Ciudad Real.
PD del Rector (Resolución de 04/04/2016).

Vicente Felio Batlle.

Universidad de Castilla-La Mancha

Rectorado | C/ Altagracia, 50 | 13071 Ciudad Real
e-mail: vic.economia@uclm.es | Tel.: (+34) 926 295 345 | Fax: (+34) 902 204 130

ID. DOCUMENTO	KSBLr8oBBz		Página: 4 / 6
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	FELIU BATLLE VICENTE	15-09-2020 14:04:08	1600171450390
 KSBLr8oBBz			

ANEXO I

BECA DE FORMACIÓN PARA LA PARTICIPACION EN PROYECTO DE INVESTIGACION "Robots desinfectantes con rayos UV-C"

BREVE DESCRIPCIÓN DE LA TAREA A DESARROLLAR:

Apoyar el desarrollo de un robot móvil autónomo para desinfección mediante luz UV-C.

UNIDAD / SERVICIO /Centro DE APLICACIÓN DE LA BECA:

Grupo de Ingeniería de Sistemas y Automática de la UCLM de la E.T.S. de Ingeniería Industrial de Ciudad Real.

REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LOS SOLICITANTES:

Estar matriculado en el programa de máster universitario de carácter oficial de **Ingeniería Industrial** de la UCLM en el curso académico 2020/2021.

Nº DE BECAS CONVOCADAS: 1

DURACIÓN DE LA BECA: DESDE la fecha de concesión HASTA: seis meses después

IMPORTE DE LA BECA: 1000 euros brutos mensuales

FINANCIACIÓN: 00070COV4.541A.480-160

DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN:

Antonio Adán Oliver, Catedrático UCLM, en calidad de Presidente de la comisión

Andrés S. Vázquez Fernández-Pacheco, Prof. Contratado Doctor.

Francisco Ramos de la Flor, Prof. Contratado Doctor, en calidad de secretario de la comisión.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES:

- Titulaciones de grado relacionadas con Ingeniería Industrial. Hasta 4 puntos.
- Titulaciones de máster oficial relacionadas con Ingeniería Industrial. Hasta 0'5 puntos.
- Grado de Adecuación del currículum vitae del solicitante, (formación complementaria, proyectos profesionales, dominio de herramientas informáticas, etc.), relacionados con robótica móvil, diseño y programación de robots. Hasta 4 puntos.
- Dominio de lenguas extranjeras. Hasta 0'5 puntos.
- Otros méritos. Hasta 1 punto.

ID. DOCUMENTO	KSBLr8oBBz		Página: 5 / 6
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	FELIU BATLLE VICENTE	15-09-2020 14:04:08	1600171450390
 KSBLr8oBBz			

ANEXO II

SOLICITUD DE BECA DE FORMACIÓN

1. Modalidad de Beca que solicita:

2. Datos del solicitante

<p>1º APELLIDO</p> <input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	<p>2º APELLIDO</p> <input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>
<p>NOMBRE</p> <input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	<p>FECHA DE NACIMIENTO</p> <input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>
<p>D.N.I. o Nº PASAPORTE (sólo para estudiantes internacionales)</p> <input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	<p>ESTADO CIVIL</p> <input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>
<p>TÍTULO UNIVERSITARIO</p> <input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	<p>SEXO</p> <input type="checkbox"/> 1 VARON <input type="checkbox"/> 2 MUJER
<p>EXPEDIDO POR LA UNIVERSIDAD</p> <input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	<p>NACIONALIDAD</p> <input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>
<p>EN SU CASO, PROGRAMA DE MASTER DE LA UCLM EN EL QUE ESTÁ MATRICULADO:</p> <input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	
<p>CENTRO EN QUE SE IMPARTE</p> <input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	<p>CAMPUS</p> <input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>
<p>DOMICILIO DE CONTACTO: CALLE / PLAZA / AVENIDA / Nº PISO (Donde recibirá la notificación de la resolución)</p> <input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	
<p>CÓDIGO POSTAL</p> <input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	<p>LOCALIDAD</p> <input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>
<p>TELÉFONO</p> <input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	<p>PROVINCIA</p> <input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>
<p>CORREO ELECTRÓNICO</p> <input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	

SOLICITA:

Le sea concedida la beca de formación indicada, acatando expresamente las bases de la Convocatoria en todos sus términos y comprometiéndose a cumplir todas las obligaciones que se deriven de la concesión de la misma, a cuyos efectos

EXPONE:

Que por el hecho de solicitar la beca referida, me atengo estrictamente a lo dispuesto en la convocatoria de la misma, aceptando expresamente todos los términos de dicha Convocatoria y, en particular, lo estipulado en el **punto sexto, apartado 3**, que establece que “En ningún caso el disfrute de esta beca tendrá efectos jurídico-laborales entre el becario y la Universidad de Castilla-La Mancha y, en consecuencia, su concesión no implicará ningún tipo de relación contractual laboral o administrativa con dicha Universidad”

Lo que firma en..... a..... de..... de 2019

(Firma del solicitante)

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos pasan a formar parte de un fichero de la Universidad, cuya única finalidad es la gestión administrativa de las becas convocadas en la Universidad de Castilla-La Mancha. Asimismo, le comunicamos que puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos remitiendo un escrito al Director Académico de Seguridad Informática de la Universidad de Castilla-La Mancha, calle Altagracia número 50, 13071 Ciudad Real, adjuntando copia de documento que acredite su identidad. Existe a su disposición una copia gratuita de Conducta de Protección de Datos personales en la Universidad de Castilla-La Mancha o puede obtenerlo en las direcciones de Internet www.uclm.es o www.agpd.es

Documentación que acompaña:

1. Fotocopia del DNI, NIE o pasaporte.
2. Currículum vitae.
3. Títulos universitarios.
4. Acreditación de matrícula en programa de máster en la UCLM 2020/2021.

AL DIRECTOR de la ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE CIUDAD REAL

ID. DOCUMENTO	KSBLr8oBBz		Página: 6 / 6
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	FELIU BATLLE VICENTE	15-09-2020 14:04:08	1600171450390
 KSBLr8oBBz			